

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVIII - N° 3551

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 27 de Enero de 2.003.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2771

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 405.490/02, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia se solicita la autorización para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se proceda al Llamado a Licitación Pública, tendiente a la ejecución de la Obra: "REFACCION Y TERMINACION HOSPITAL DE 28 DE NOVIEMBRE";

Que es prioridad para la gestión de gobierno la atención de la salud en su comunidad, cuya base es el Hospital Público;

Que dicha obra busca contar con un Hospital que resuelva la mayor cantidad de situaciones en forma integral, oportuna y calificada, cubriendo las necesidades de infraestructura edilicia que actualmente posee dicho Hospital;

Que la Dirección de Estudios y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, ha preparado la documentación que regirá el Llamado a Licitación;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, ha tomado los recaudos contables del caso, obrante a fojas 96;

Por ello y atento a la Nota N° 2143/02, emitida por Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 104/105;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, se proceda al Llamado a Licitación Pública, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION Y TERMINACION HOSPITAL DE 28 DE NOVIEMBRE".-

Artículo 2°.- APRUEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Llamado a Licitación Pública.-

Artículo 3°.- FACULTASE, a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar número de Licitación, fecha, hora y lugar de Apertura de Ofertas y emitir las correspondientes Ordenes de Publicidad.-

Artículo 4°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - UNIDAD DE ORGANIZACION: Subsecretaría de

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - FUNCION: Atención Médica - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - FINALIDAD: Salud-UBICACION GEOGRAFICA: 28 de Noviembre - PROYECTO: Remodelación Hospital, del Presupuesto 2002.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas y Dirección Provincial de Contrataciones), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Fariás

DECRETO N° 2772

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 409.433/98, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia tramitó la Licitación Pública N° 37/98, para la Concesión de la Hostería Los Antiguos, adjudicada por Resolución N° 389/99 al señor Carlos OTAMENDI, cuyo Contrato se formalizó en Mayo de 1999 con Protocolización por ante la Escribanía Mayor de Gobierno el día 4 de Junio del mismo año;

Que el titular de la Concesión se presenta solicitando la transferencia del Contrato a la firma OTAMENDI y Cía. S.R.L., adjuntando toda la documentación pertinente que permita considerar la propuesta;

Que la Subsecretaría de Turismo se ha expedido favorablemente, informando que el cambio de titular del contrato no modificará la operatividad de la prestación;

Que ha tomado intervención de competencia la Contaduría General de la Provincia, indicando que la firma OTAMENDI y Cía. S.R.L., cumple adecua-

damente con los antecedentes económicos exigidos en la Cláusula Octava - Inciso 8° del Pliego de Bases y Condiciones que rigiera la Licitación Pública N° 37/98;

Que lo solicitado encuadra en las previsiones del Decreto N° 263/82 - Reglamento de Contrataciones del Estado - Artículo 51°, por lo que resulta procedente autorizar al Ministerio de Economía y Obras Públicas para la aceptación y aprobación de la transferencia previa formalización de los requisitos legales exigibles;

Por ello y atento a la Nota S.L. y T-N° 1976/02, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 849;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a la aceptación y aprobación de la transferencia del Contrato de Concesión de la Hostería Los Antiguos, de su actual adjudicatario, señor Carlos OTAMENDI, a la firma OTAMENDI y Cía S.R.L., de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Turismo) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Fariás

DECRETO N° 2773

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 603.771/02, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita el otorgamiento de las Subvenciones a las Escuelas Privadas Reconocidas y las Escuelas de Enseñanza Privada Transferidas;

Que estas Unidades Educativas de Gestión Privada, mantenían relación con el Servicio Nacional de Enseñanza Privada;

Que las mismas corresponden a la liquidación de Sueldo Anual Complementario hasta haberes del mes de Diciembre del año 2001;

Que por tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido corresponde reconocer y apropiar al Ejercicio vigente;

Por ello y atento al Dictamen N° 389/02, emitido por Asesoría Legal y Técnica de ese Organismo, obrante

a fojas 143;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RECONOCERSE Y APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero, el gasto originado en Ejercicio vencido.-

Artículo 2º.- **OTORGAR** en virtud de lo establecido en el Artículo N° 43 de la Ley N° 263 de Educación y su Decreto Reglamentario N° 271/73, a las Escuelas Privadas Reconocidas y Escuelas de Enseñanza Privada Transferidas, la Subvención correspondiente a la liquidación de Sueldo Anual Complementario hasta Planilla de Novedades del mes de Diciembre del año 2001:

<b>FUNCION 40</b>	
<b>RIO GALLEGOS</b>	
Instituto "Salesiano de Estudios Superiores" .....	\$ 408,26.-
<b>FUNCION 30</b>	
Colegio "Nuestra Señora de Fátima" ..	\$ 341,46.-
Colegio "Salesiano Nuestra Señora de Luján" .....	\$ 13,45.-
Instituto "María Auxiliadora" .....	\$ 101,57.-
<b>PICO TRUNCADO</b>	
Colegio "Sagrada Familia" .....	\$ 818,18.-
<b>CALETA OLIVIA</b>	
Colegio "San José Obrero" .....	\$ 847,89.-
<b>PUERTO DESEADO</b>	
Instituto "San José" .....	\$ 567,79.-
<b>FUNCION 20</b>	
<b>RIO GALLEGOS</b>	
Escuela "Nuestra Señora de Luján" ...	\$ 2.258,46.-
Jardín de Infantes "Juanito Bosco" .....	\$ 396,78.-
Escuela de "Arte y Oficios" .....	\$ 278,73.-
Instituto "María Auxiliadora" (Primario)	\$ 656,34.-
Instituto "María Auxiliadora" (Jardín)	\$ 260,18.-
<b>CALETA OLIVIA</b>	
Instituto "Marcelo Spinola" (Primario)	\$ 110,77.-
Escuela "San José Obrero" .....	\$ 719,59.-
Escuela Cap. Lab. N° 1 "San José Obrero" .....	\$ 229,29.-
<b>RIO TURBIO</b>	
Escuela "Santa Barbara" .....	\$ 255,93.-
Jardín "Belén" .....	\$ 588,43.-
<b>PUERTO SAN JULIAN</b>	
Instituto "María Auxiliadora" (Primario)	\$ 182,88.-
<b>PUERTO SANTA CRUZ</b>	
Instituto "María Auxiliadora" (Primario)	\$ 268,39.-
<b>PICO TRUNCADO</b>	
Escuela "Sagrada Familia" .....	\$ 562,14.-
<b>PUERTO DESEADO</b>	
Instituto "María Auxiliadora" .....	\$ 464,35.-
Instituto "San José" .....	\$ 46,43.-

Artículo 3º.- **LOS RESPONSABLES** de las Escuelas Privadas Reconocidas y Escuelas de Enseñanza Privada Transferidas, procederán a **ABONAR** la liquidación de Sueldo Anual Complementario hasta Planilla de Novedades del mes de Diciembre del año 2001.-

Artículo 4º.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 10.377,29)** será **AFFECTADO** con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - **ITEM:** Consejo - **CHARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Cultura y Educación - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Transferencias - **PARTIDA PRINCIPAL:** Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - **PARTIDA PARCIAL:** Aportes a Actividades No Lucrativas - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Entidades Educativas y Culturales y a las siguientes **FUNCIONES** los importes que se

detallan:

FUNCION: Educación Elemental .....	\$ 408,26.-
FUNCION: Educación Media y Técnica	\$ 2.690,34.-
FUNCION: Educación Superior y Universitaria .....	\$ 7.278,69.-

del Presupuesto 2002.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6º.- Pase al Consejo Provincial de Educación (Dirección Provincial de Administración Presupuestaria) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVARSE**.-

**Dr. ICAZURIAGA**-Arqº. Julio Miguel De Vido

**DECRETO N° 2774**

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente MEOP-N° 405.691/02, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la incorporación en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM:** Fondos para Obras de Educación, Salud y Turismo, el **PROYECTO:** "EGB N° 62" en la localidad de Río Gallegos, por la suma total de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00)**, en el Ejercicio 2002;

Que para ello se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto 2002;

Que el Artículo 12º de la Ley N° 2606, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen N° 304/02, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 05;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **CREARSE** dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM:** Fondos para Obras de Educación, Salud y Turismo - **CHARACTER:** Cuentas Especiales - **FINALIDAD:** Cultura y Educación - **FUNCION:** Educación Elemental - **SECCION:** Erogaciones de Capital - **SECTOR:** Inversión Real - **PARTIDA PRINCIPAL:** Trabajos Públicos - **UBICACION GEOGRAFICA:** Río Gallegos, el **PROYECTO:** "EGB N° 62", por la suma de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00)** en el Presupuesto 2002.-

Artículo 2º.- **TOMESE** el crédito para efectuar la creación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM:** Fondos para Obras de Educación, Salud y Turismo - **CHARACTER:** Cuentas Especiales - **FINALIDAD:** Cultura y Educación - **FUNCION:** Cultura y Educación Sin Discriminar - **SECCION:** Erogaciones de Capital - **SECTOR:** Inversión Real - **PARTIDA PRINCIPAL:** Trabajos Públicos - **UBICACION GEOGRAFICA:** Varias Localidades - **PROYECTO:** Obras Varias, del Presupuesto 2002.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVARSE**.-

**Dr. ICAZURIAGA**-Lic. Luis Ricardo Palacio

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 2769**

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.- Expediente MAS-N° 204.410/02.-

**AUTORIZARSE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Berenice del Carmen **MANSILLA MALDONADO** (D.N.I. N° 18.700.858) para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, desde el día 1º al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y el Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 821,13)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - **ITEM:** Salud Pública - **CHARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Salud - **FUNCION:** Atención Médica - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Personal - **PARTIDA PARCIAL:** Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2770**

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.- Expediente MAS-N° 204.411/02.-

**AUTORIZARSE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mónica Beatriz **GODOY** (D.N.I. N° 22.097.874) para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, desde el día 1º al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y el Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 873,98)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - **ITEM:** Salud Pública - **CHARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Salud - **FUNCION:** Atención Médica - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Personal - **PARTIDA PARCIAL:** Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2775**

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.- Expediente N° 405.579/02.-

**DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL** el Foro Regional "Ciudad, Comercio y Turismo", a realizarse en Río Gallegos y El Calafate, los días 15 y 16 de Noviembre del año 2002, respectivamente.-

**ASIGNASE** a la Subsecretaría de Turismo un fondo con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIEN-**

TOS (\$ 2.500,00) a fin de solventar los gastos que dicho evento ocasionará y se afectará al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARACTER: Administración General - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2776**

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MG-N° 566.981-02.-

**RECONOCER** los servicios prestados y **ABONAR** al señor Juan Alberto ALDERETE (D.N.I. N° 23.665.407) 29 días correspondientes a los días laborados, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 389,30).-

**AFECTAR** la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 558,00) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, de acuerdo al siguiente detalle:

**REMUNERACION 29 DIAS**

<b>AÑO 2002</b>	<b>\$ 473,28.-</b>
APORTE PERSONAL C.P.S.	\$ 56,80.-
APORTE PERSONAL C.S.S.	\$ 18,94.-
APORTE PERSONAL I.S.P.R.O.	\$ 8,24.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 83,98.-</b>

**LIQUIDO A COBRAR \$ 389,30.-**

APORTE PATRONAL C.P.S.	\$ 54,43.-
APORTE PATRONAL C.S.S.	\$ 28,40.-
APORTE PATRONAL I.S.P.R.O.	\$ 1,89.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 84,72.-</b>

**TOTAL IMPUTADO \$ 558,00.-**

## RESOLUCIONES I.D.U.V

**RESOLUCION N° 0037**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente IDUV N° 045.896/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referido Expediente se tramitó la aprobación de la documentación técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 01/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "INSTALACION EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO CASA DE SANTA CRUZ";

Que mediante Resolución IDUV N° 0055 de fecha 15 de Enero de 2003, se aprobó la documentación técnica y se efectuó Llamado a Licitación Pública IDUV N° 01/2003;

Que la Dirección General de Programas Habitacionales informa la necesidad de efectuar una modificación en la fecha de apertura prevista para la Licitación Pública mencionada precedentemente;

Que se cuenta con la respectiva conformidad;  
**POR ELLO:**

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
RESUELVE:

1°.- RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01,

complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 01/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INSTALACION EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO CASA SANTA CRUZ", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

2°.- COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 01/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

3°.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Programas Habitacionales, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

**Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ**

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**MIGUEL ANGEL GAUNA**

Director de Administración A/C

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/2003**

**"INSTALACION EQUIPOS DE AIRE**

**ACONDICIONADO EDIFICIO**

**CASA SANTA CRUZ"**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION N° 01/2003, PARA EL DIA 27 DE ENERO DE 2003, EN LA SEDE IDUV - RIO GALLEGOS A LAS 15:00 HS.-**

**RESOLUCION N° 0038**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente IDUV N° 045.906/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referido Expediente se tramitó la aprobación de la documentación técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 59/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "E.G.B. BARRIO 2 DE ABRIL EN RIO GALLEGOS";

Que mediante Resolución IDUV N° 0027 de fecha 21 de Enero de 2003, se aprobó la Documentación Técnica y se efectuó el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 59/2002;

Que Dirección General de Programas Habitacionales en virtud a la necesidad de modificar la fecha de apertura de la Licitación Pública IDUV N° 59/2002;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
**POR ELLO:**

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
RESUELVE:

1°.- RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 59/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "E.G.B. BARRIO 2 DE ABRIL EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 59/2002,

en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

3°.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento, Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Obras y Tribunal de Cuentas, y cumplido, ARCHIVARSE.-

**Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ**

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**MIGUEL ANGEL GAUNA**

Director de Administración A/C

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 59/2002**

**"E.G.B. BARRIO 2 DE ABRIL**

**EN RIO GALLEGOS"**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2002, PARA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 11:00 HS. EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-**

**ARTICULO 2°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE OBRA, FIJANDOSE EL MISMO EN PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 3.200.000,00.-).- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.200.000,00.-**

**CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 3.200.000,00.-**  
**VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.200,00.-**

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0012**

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2003.-  
Expediente IDUV N° 045.765/2002.-

**APROBAR** el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 71/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS EN LA E.G.B. N° 64 EN LAS HERAS".-

**PREADJUDICAR** la Obra: "CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS EN LA E.G.B. N° 64 EN LAS HERAS"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 71/2002, a la Empresa SANDOVAL - RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 249.979,03.-).-

**DETERMINAR** que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho a la Empresa SANDOVAL - RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

**RESOLUCION N° 0027**

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2003.-  
Expediente IDUV N° 045.906/2003.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Ge-

ncrales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 59/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "E.G.B. BARRIO 2 DE ABRIL EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 59/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "E.G.B. BARRIO 2 DE ABRIL EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de Marzo del 2003, a las 11:00 hs. en sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 10 de Febrero del 2003, siendo el valor de los mismos de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00.-).

**RESOLUCION N° 0028**

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2003.-  
Expediente IDUV N° 045.923/2003.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 03/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO BARRIO NAUTICO Y AVENIDA ALMIRANTE BROWN EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 03/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO BARRIO NAUTICO Y AVENIDA ALMIRANTE BROWN EN RIO GALLEGOS"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Febrero de 2003, a las 11:00 hs. en

la sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 27 de Enero de 2003, siendo el valor de los mismos de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00.-).

**EDICTO**

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de I. Instancia en lo Comercial N. 3, Secretaría N. 5, sito en Av. Callao 635 6 Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Herrera Rodolfo, Secretaria Unica, a mi cargo, hace saber que en autos caratulados "TAIPESAR S.A./CONCURSO EXPTE. N. 98.736/02". 1) se ha declarado abierto con fecha 13/11/02, el Concurso preventivo de TAIPESAR S.A. 2) Que se ha fijado hasta el día 25/2/03, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al sindico. 3) Que la sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 10/4/03 y el informe del estado general de los negocios el 26/5/03 (arts. 35 y 39 L.C.) 4) Que la audiencia informativa se llevara a cabo el día 3/11/03, a las 10.00 hs., en la sala del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 10/11/03. 5) El síndico designado es la Contadora Canapeti Cristina, con domicilio en la calle 11 de Septiembre 1503 4 Piso de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de las Provincias de Santa Cruz y de Chubut y en el diario de mayor circulación de cada una de las provincias.  
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2002.-

MARIA VIRGINIA VILLARROEL  
Secretaria

P-4

**AVISO**

Aviso Ley 11.867.-

Jorge Marcelo Ludueña, escribano público, con domicilio en la Avenida San Martín número 608, 1° piso de Río Gallegos, hace saber por CINCO DIAS que Federico Luis MARTIN CORREA (Cuit 20-08206272-7), con domicilio en la calle 9 N° 185 de El Calafate, TRANSFIERE a la firma Los Glaciares SA., (Cuit 30-70808776-5) con domicilio en la Avenida del Libertador número 284 de El Calafate el fondo de comercio del corralón de materiales y ferretería denominado "Los Glaciares", que funciona en la calle Perito Moreno N° 53 de El Calafate.- Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano

Reg. Not. 42

P-5

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía **mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que **este requisito será indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**LICITACION**

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA  
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"PAVIMENTO URBANO B° NAUTICO Y AVDA. ALTE. BROWN EN RIO GALLEGOS"**  
LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000.-

Plazo: 12 MESES

Fecha de Apertura: 06/02/2003 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.100.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/01/2003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-4

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL N° 3551**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

2771 - AUTORIZASE, al Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Refacción y Terminación Hospital de 28 de Noviembre.-

2772 - AUTORIZASE al M.E. y O.P. para la transferencia del Contrato de Conc. de la Hostería de Los Antiguos a la firma OTAMENDI y Cía. SRL.-

2773 - OTORGASE en virtud a lo establecido por el Artículo N° 43 de la Ley N° 263, la Subvención corresp. a la liquidación del S.A.C. a las Esc. de Enseñanza Privada del Mes de Diciembre del 2001.-

2774 - CREASE dentro del Anexo; M.E.y O.P. - Item: Fondos para Obras de Educ., Salud y Turismo, el Proyecto: E.G.B. 62 en Río Gallegos.-

**DECRETOS SINTETIZADOS**

2769 - 2770 - 2775 - 2776.- Págs. 2/3

**RESOLUCIONES**

0037 - 0038 - 0012 - 0027 - 0028-IDUV-03.- Págs. 3/4

**EDICTO**

TAIPESAR S.A.- Pág. 4

**AVISO**

LOS GLACIARES S.A.- Pág. 4

**LICITACION**

03-IDUV-03.- Pág. 4